

¿Por qué invertir en Paraguay?

Mayo, 2021.-

- **Índice**

Introducción

1. El modelo macroeconómico

2. Sistema fiscal

2.1 Impuestos a la Renta

2.1.1. Impuestos a la Renta Personal (IRP)

2.1.2. Impuesto a la Renta Empresarial (IRE)

2.1.3. Impuesto a los Dividendos y Utilidades (IDU)

2.1.4. Impuesto a la Renta de No Residentes (INR)

2.2. Impuestos al consumo

2.2.1. Impuesto al valor agregado (IVA)

2.2.2. Impuesto Selectivo al Consumo (ISC)

3. Los beneficios y exoneraciones

3.1. Igualdad para el inversionista

3.2 Régimen de Incentivos Fiscales para la Inversión de Capital Nacional y Extranjero

3.3 Régimen Zonas Francas

3.4. Régimen de Maquila

3.5 Garantías para las Inversiones y Fomento a la Generación de Empleo y el Desarrollo Económico y Social

4. Sectores para invertir

4.1. Agricultura

4.2. Ganadería

4.3. Sector financiero

4.5. Sector inmobiliario

4.6. Otras inversiones

5. ¿Cómo se puede hacer negocios en Paraguay?

5.1 Unipersonal

5.2 Sociedad anónima

5.3 Sociedad de Responsabilidad Limitada

5.4 Las sociedades constituidas en el extranjero

5.5 Empresa por Acciones Simplificadas (EAS)

6. Conclusiones

INTRODUCCIÓN

Paraguay es un país que ofrece dentro de la región una de las mejores oportunidades de inversión, por sus ventajas financieras y porque es un país con tres características principales, que son: (i) estabilidad económica, (ii) baja tasa impositiva, y, (iii) simplicidad del sistema fiscal.

El sistema económico es de libre comercio, libre intercambio, libre importación y exportación y libre circulación de capitales. Sin controles de precios ni otros tipos de restricciones. La actividad económica principal se basa en la agricultura, la ganadería, los servicios y el comercio. El desarrollo industrial se relaciona con la producción de carne, bebidas, tabacos, maquinarias, equipos y derivados de la agricultura. El mercado inmobiliario tuvo un crecimiento exponencial en las últimas décadas.

1. El modelo macroeconómico

Paraguay cuenta con una deuda moderada y una política monetaria ordenada. Esto ofrece condiciones ventajosas para la gestión de la política económica ante escenarios adversos como el que atraviesa el mundo desde el año 2020. Se favoreció un endeudamiento a bajo costo, muy por debajo de otros países de la región.

En términos macro, una estabilidad de crecimiento del PBI y baja inflación (que fue del 2,8% en 2019 y que se mantiene bajo la meta del 4% hace más de 5 años).

2. Sistema fiscal

El método fiscal para generar ingresos es el territorial o de la fuente de ingresos..

En Paraguay se pagan los siguientes impuestos:

2.1. Impuestos a la Renta:

2.1.1. Impuestos a la Renta Personal (IRP): Tasa: 10 %. Serán contribuyentes de este impuesto, las personas físicas cuyos ingresos brutos gravados por las prestaciones de servicios personales, sean superiores a Gs. 80.000.000 anuales.

2.1.2. Impuesto a la Renta Empresarial (IRE): Tasa: 10 %. Grava las rentas de fuente paraguaya de actividades económicas que no sean de carácter personal y las rentas generadas por los bienes, derechos, obligaciones, los actos de disposición de éstos y todo el incremento patrimonial a favor del contribuyente. Se liquida por declaración jurada, en forma anual.

2.1.3. Impuesto a los Dividendos y Utilidades (IDU): Tasa: 8 %. Personas físicas y **15 %** personas jurídicas. Este impuesto grava las rentas provenientes de las utilidades, dividendos o los rendimientos, generadas por empresas unipersonales, sociedades y demás entidades con personería jurídica, constituidas en el país, así como los establecimientos permanentes de entidades constituidas en el exterior. El pago será único y definitivo cuando: (i) el accionista o socio sea una persona física residente en el país, (ii) el accionista sea una persona o entidad no residente en el país.

2.1.4. Impuesto a la Renta de No Residentes (INR): Tasa: 15 %. Este impuesto grava las rentas que provengan de los beneficios obtenidos por las personas físicas, jurídicas y otras entidades no residentes en la República, comprendidas dentro de las rentas personales y empresariales. Contribuyen todas las personas y sociedades domiciliadas o constituidas en el exterior, que no cuenten con domicilio permanente en el país y que no cumplan con la condición de residentes.

2.2. Impuestos al consumo:

2.2.1. Impuesto al valor agregado (IVA): Tasa 10 %. Este impuesto grava la capacidad de consumo de los habitantes. Es por lo tanto, un impuesto general a las ventas. Se liquida de manera mensual, por declaración jurada.

2.2.2. Impuesto Selectivo al Consumo (ISC): Específico sobre las ventas de ciertos productos y operaciones realizadas con mercaderías seleccionadas, distribuidas en grupos.

3. Los beneficios y exoneraciones

3.1. Igualdad para el inversionista

La Ley N° 117/91 de Inversiones estimula y garantiza sin distinciones la inversión nacional y extranjera. La base de la garantía es la igualdad, libertad cambiaria, derecho de propiedad, libre contratación de seguros de inversión en el país o en el exterior.

3.2 Régimen de Incentivos Fiscales para la Inversión de Capital Nacional y Extranjero

La Ley N° 60/90 promueve e incrementa las inversiones de capital (nacional y/o extranjero), mediante el otorgamiento de beneficios de carácter fiscal a quienes realicen inversiones acordes con la política económica y social del gobierno.

Se **benefician quienes efectúen inversiones bajo alguna de las siguientes formas:** a) En dinero, financiamiento, créditos de proveedores u otros instrumentos financieros; b) En bienes de capital, materias primas e insumos destinados a la industria local, para la fabricación de bienes de capital; c) En marcas, dibujos, modelos y procesos industriales y otras formas de transferencia de tecnología susceptibles de licenciamiento; d) En servicios de asistencia técnica especializados e) En arrendamiento de bienes de capital.

Las exoneraciones son:

a) **Exoneración total de los tributos fiscales y municipales** que gravan la constitución, inscripción y registros de sociedades y empresas;

b) **Exoneración total de los gravámenes aduaneros**, los impuestos internos de aplicación específica sobre la importación de bienes de capital, materias primas e insumos destinados a la industria local, prevista en el proyecto de inversión;

c) **Liberación de la exigencia** de cualquier tipo de **encaje bancario o depósitos especiales** para la importación de bienes de capital;

d) Si la inversión del extranjero y la actividad beneficiada con la inversión fuere menos de U\$S 5.000.000, **quedará exonerado el pago de los tributos que gravan a las remesas y pagos al exterior en concepto de intereses, comisiones y capital de los mismos**, por el plazo pactado siempre que el prestatario sea **entidad bancaria o financiera u otra institución de crédito** de reconocida trayectoria en el mercado financiero u organismos multilaterales de crédito, radicadas en el exterior

e) **Exoneración total de los impuestos que inciden sobre los dividendos y utilidades provenientes de los proyectos de inversión aprobados, por el término de hasta diez años**, contados a partir de la puesta en marcha del proyecto cuando la inversión fuere de por lo menos U\$S 5.000.000 y el impuesto a tales dividendos y utilidades no fuere crédito fiscal del inversor en el país del cual proviene la inversión o no provenga de un territorio de baja o nula imposición.

3.3 Régimen Zonas Francas

La ley N° 523/1995 establece el **régimen zona franca**. Es un área debidamente delimitada en el territorio aduanero, en la cual se permiten actividades comerciales, industriales y de servicios, libre de gravámenes aduaneros y tributos fiscales. Los que actúen bajo el régimen pueden acogerse a los beneficios de la Ley N° 60/90, para la inversión de capital de origen nacional y extranjero.

Tienen exención de todo tributo por importación de bienes de capital destinados a infraestructura en Zonas Francas; impuesto al Valor Agregado (IVA) por servicios prestados a usuarios; todo impuesto por las facilidades portuarias que podrían proveer a los usuarios.

3.4. Régimen de Maquila

A través la Ley N° 1.064/9 “**De la Industria Maquiladora de Exportación**”, los inversores pueden introducir al país bienes, productos o servicios con el objeto de ser ensamblados, reparados, mejorados, trabajados o procesados para su posterior exportación, **una vez incorporados el valor agregado o “elemento paraguayo”**.

Las empresas extranjeras que deseen realizar programas de maquila pueden constituir una sociedad comercial nacional. **No existen restricciones ni limitaciones a la participación de capital nacional o extranjero en las empresas maquiladoras.**

Salvo por los programas de ordenamiento territorial o disposiciones ambientales, las maquiladoras pueden ubicarse en cualquier parte del país.

Las maquiladoras actúan como Centros de Costos de Producción, y se le aplica un **tratamiento tributario especial**: Tasa del 1% sobre el valor agregado en territorio nacional sobre el valor de la factura emitida por cuenta y orden de la matriz, la que resultare mayor. Con excepción del Tributo Único Maquila y del tratamiento impositivo establecido por la ley para las ventas en el mercado interno, el Contrato de Maquila y las actividades realizadas en ejecución del mismo no pagan ningún otro impuesto.

Las exportaciones que realice la maquiladora están exoneradas del IVA. En cuanto al recupero del monto del crédito fiscal de IVA que acumulan por las compras de bienes y servicios que realizan, pueden acogerse al régimen de recuperación del mismo.

3.5 Garantías para las Inversiones y Fomento a la Generación de Empleo y el Desarrollo Económico y Social

La Ley N° 5542/15 “**De Garantías para las Inversiones y Fomento a la Generación de Empleo y el Desarrollo Económico y Social**” protege la inversión de capital en la creación de industrias u otras actividades productivas asentadas en el territorio nacional, cuando ellas contribuyan a la generación de empleo y el desarrollo económico y social del país, principalmente, con la incorporación de valor agregado a la materia prima paraguaya o importada. A este beneficio se pueden acoger las personas físicas y jurídicas, nacionales y extranjeras.

4. Sectores para invertir:

4.1. Agricultura

La agricultura tiene un peso importante en la economía del Paraguay. Según informe del Banco Central del Paraguay (BCP) el sector **representó 6.8 % del Producto Interno Bruto (PIB) del año 2018 y 7.8 % el año 2019.**

Gran parte de la agricultura se desarrolla en la Región Oriental de Paraguay (que ocupa casi el 40 % del territorio nacional), y se utiliza la combinación con la tecnología, en la Región Occidental o Chaco (que ocupa el 60 % del territorio nacional). Los principales cultivos agrícolas del país son: soja, maíz, trigo y arroz.

4.2. Ganadería

La población bovina en Paraguay **creció cerca del 20 % en los últimos 10 años**. Según el registro de SENACSA, el stock ganadero en el año de 2019 fue de 13,8 millones de cabezas.

Las principales ventajas se dan por las condiciones naturales y capacidad de producción, sin embargo, el mayor desafío local se da en introducir la trazabilidad integral de todos sus rodeos de forma rápida y bien planificada, además de la habilitación de nuevos mercados: sorgo, batata, girasol, mandioca, frutas y verduras para autoconsumo, maní, poroto, sésamo, tabaco y tártago.

Las inversiones en cría de ganado se llevan adelante en campos con índices de productividad más bajos en los que las pasturas mega térmicas rinden menos, tanto en la Región Oriental como en la región del Chaco, especialmente en la cuenca de los ríos Paraguay y Pilcomayo, en el departamento de Presidente Hayes.

Se emplea un sistema de producción extensivo a campo natural con el adecuado control veterinario y sanitario, con acceso a la mejora genética, vía inseminación artificial.

El área de mayor crecimiento ganadero en la última década ha sido **el Chaco**, con un **crecimiento de 83 %**, especialmente en los departamentos de Boquerón y Alto Paraguay.

4.3. Sector financiero

Es el sector con mayores y mejores rendimientos en los últimos 20 años en Paraguay. Según el Banco Central del Paraguay (BCP), el sector de intermediación financiera **representó el 5,8 % del PIB en 2018 y 5,9 % en 2019**. A su vez, según informe del BCP en cuanto a Inversión Extranjera Directa (IED), este sector fue el de mayor participación en el saldo de **IED (17,1 %) del total de 2018**. La tasa de incobrables (morosos y tardíos) son bajos.

Actualmente es posible hacer **depósitos y obtener préstamos tanto en moneda local como en moneda extranjera** y hay un sistema de intercambio libre y fluctuante. La cotización de las divisas es el resultado de la **libre circulación de la oferta y la demanda, tanto para la importación y exportación de bienes y servicios** como para el movimiento de capitales, incluido el pago financiero y el público.

No hay limitaciones para la moneda extranjera entrante o saliente, ni respecto al monto involucrado y **no hay obligación de registrar los movimientos financieros con otros países a las autoridades monetarias**.

4.4. Sector bursátil

En Paraguay, las transacciones con valores se realizan dentro de un marco regulado y transparente, donde los precios de los valores se forman gracias a la acción de la oferta y la demanda del mercado. La decisión de ahorro se ve facilitada por la concentración en bolsa de una gran variedad de valores y de **empresas de todo tamaño**, que permiten incluso al pequeño ahorrista acceder a inversiones rentables de grandes empresas. **Mejores rendimientos financieros, exentos de impuestos**.

Alta posibilidad de vender un título antes de su vencimiento, facilitando las tres características que demanda toda inversión; liquidez, seguridad y rentabilidad. Además se distribuye el riesgo en las inversiones.

En 2019, el sector bursátil se destacó como uno de los sectores más dinámicos de la economía nacional, conforme informe de BVPSASA el **volumen negociado fue de más de USD**

1.025.000.000, lo cual significó un ascenso del 87 % en el volumen operado al año anterior, y todo esto en un contexto de menor actividad económica.

4.5. Sector inmobiliario

Es un sector que no se ha detenido durante la pandemia por COVID 19 y que **tuvo un 100% de reactivación, con beneficios y exoneraciones tributarias importantes** y con disposiciones legales que permiten al inversionista extranjero las mejores condiciones en la región latinoamericana.

Asunción se destaca por ser la ciudad que concentra la mayor cantidad de proyectos inmobiliarios, siendo el lugar elegido para grandes inversiones en edificios de viviendas y oficinas. El 39% de la población de Asunción tiene entre 20 y 40 años con un ingreso medio de 700 a 1000 dólares mensuales.

Es un sector con representatividad en la estructura económica nacional, **en el año 2018 tuvo una participación del 6,6 % en el PIB y en año 2019 del 6,7 %**. En los últimos 10 años en Paraguay se han desarrollado una gran cantidad de inmuebles **enfocados principalmente en la población de clase alta y el sector corporativo**.

Tiene sus ventajas en el **aumento de la clase media paraguaya** que se produjo como consecuencia de la reducción de los niveles de pobreza, que ha servido para potenciar la demanda y generó importantes ofertas en el rubro inmobiliario, principalmente, en la capital del país.

En el sector corporativo de Asunción, entre las avenidas Santa Teresa y Aviadores del Chaco, **se invirtieron más de USD 1.100 millones en desarrollo privado de centros comerciales, oficinas y residencias**, según datos de la Cámara Paraguaya de Desarrolladores Inmobiliarios (CAPADEI). Cada año **se necesitan 10.000 nuevas viviendas**.

En la actualidad, varias franquicias inmobiliarias cuentan con presencia en Paraguay.

4.6. Otras inversiones

Específicamente los inversores han elegido los siguientes sectores: fertilizantes, motopartes, autopartes, alimentos, minería, logística, conectividad, transporte, infraestructura, servicios ambientales, agroindustria, forestal, callcenter, energía alternativa, servicios farmacéuticos, hospitales y paneles solares. Los montos invertidos **contabilizan USD 1.083.280.781**.

5. ¿Cómo se puede hacer negocios en Paraguay?

5.1 Unipersonal

La empresa unipersonal constituye la forma más sencilla legalmente y la de menor costo para su apertura. La persona física actúa con RUC y desarrolla la actividad tributando de manera personal por sus ingresos. Sin embargo, no hay limitación de responsabilidad entre el socio y la empresa.

También se puede negociar constituyendo una sociedad comercial, principalmente:

5.2 Sociedad anónima: El capital aportado por los socios está representado por acciones, los socios sólo responden ante terceros hasta la concurrencia de sus respectivos aportes, se da la limitación de la responsabilidad y se constituyen por escritura pública. Pueden transmitirse las acciones libremente, mediante endoso.

5.3 Sociedad de Responsabilidad Limitada: Limita la responsabilidad al monto de los aportes, puede contar con no más de 25 socios, se divide en cuotas no representativas de títulos negociables del capital social, no existe libre transmisibilidad de las partes sociales y el capital se

suscribe al formarse la sociedad. Tienen prohibido realizar operaciones bancarias, de seguros, de capitalización, de ahorro y cualquier otra actividad que exija otro tipo societario.

5.4 Las sociedades constituidas en el extranjero para realizar actos deben cumplir con la ley paraguaya debiendo constituir una sucursal, agencia, o representación y acreditar que la sociedad se constituyó según las normas de su país. Deben designar representantes.

5.5 Empresa por Acciones Simplificadas (EAS): Fue creada recientemente por la **Ley N° 6.480/2020**. Pueden constituirse por **una** o más personas físicas o jurídicas. Es la primera persona jurídica de tipo empresarial en la que **es posible constituir la con un solo socio**. Pueden ser creadas por contrato o acto unilateral que conste en escritura pública o instrumento privado. Existe una **limitación de responsabilidad de los socios**.

6. Conclusiones:

Las ventajas concretas para el inversionista son:

- Excelente rentabilidad y financiación;
- Evidentes señales de recuperación en su economía a pesar de la pandemia;
- Expectativa de crecimiento;
- Estabilidad monetaria;
- Baja inflación y baja presión tributaria;
- Facilidades para obtener la residencia fiscal para los inversores extranjeros;
- Libre repatriación de capital y dividendos;
- Fácil acceso a los mercados internacionales a través de los ríos Paraná y Paraguay y de un sistema vial con puentes internacionales.

En diciembre del 2020 Paraguay obtuvo el **grado estable de inversión** que otorga la calificadora de riesgo **NYC Estándar & Poors Moodys y Fitch**. Esta calificación convierte a la nación en una excelente opción para invertir.

Abg. Pablo Velázquez Krisch
Director – Oficina Asunción